



RESOLUCIÓN CS N° 290/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 SEP 2019

Expediente N° 24598/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria Académica de la Universidad eleva propuesta del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU 2019-2022) para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Universidad construya un proceso formativo nivelador que contribuya a garantizar la igualdad de oportunidades para los aspirantes al ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

Que la propuesta fue ampliamente discutida en múltiples reuniones de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la cual aconsejó adaptar la propuesta a los lineamientos alcanzados.

Que el documento elaborado por Secretaria Académica de la Universidad, concibe al Ciclo de Ingreso Universitario como la primera instancia académica por la que se propone que transiten los estudiantes que ingresan a la Universidad.

Que el reconocimiento de la complejidad del ingreso universitario y la experiencia de implementaciones anteriores, pone de relieve la necesidad de diseñar propuestas integrales para favorecer este proceso, compuesto de tres etapas.

Que la estructura del proyecto contempla erogaciones vinculadas con gastos en personal, gastos de becarios de formación y otros gastos de implementación de la actividad.

Que la imputación presupuestaria deberá ajustarse a los periodos de efectiva realización, impactando en el último trimestre del ejercicio 2019 y primer semestre del ejercicio 2020.

Que entre los objetivos del Ciclo de Ingreso Universitario se puede mencionar: la necesidad de contribuir a garantizar el acceso a la educación universitaria como un derecho; acompañar el proceso de transición de los estudiantes del nivel secundario a la universidad; aproximar a los estudiantes al campo disciplinar de la carrera elegida; y aproximar a los estudiantes al conocimiento de la vida académica de la universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, de Interpretación y Reglamento y de Hacienda y Presupuesto, mediante Despacho Conjunto N° 01/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 29 de Agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la implementación del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU), periodo 2019-2022, con las características que obran en ANEXO I a la presente.



RESOLUCIÓN CS N° 290/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 2°: Establecer que el plantel docente designado en el marco del CIU, tendrá el carácter de TEMPORARIO.

ARTICULO 3°: Aprobar el presupuesto del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100. (\$ 10.660.995,55), según el siguiente detalle:

		2019	2020	Total
GASTOS TOTALES	Gastos en Personal	1.362.095,83	7.482.199,71	8.844.295,55
	Gastos Becarios	153.900,00	1.162.800,00	1.316.700,00
	Otros Gastos	154.500,00	345.500,00	500.000,00
	TOTAL	1.670.495,83	8.990.499,71	10.660.995,55

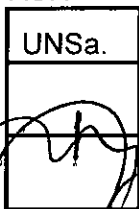
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° (2019) a la respectiva partida presupuestaria del ejercicio vigente.

ARTICULO 5°.- Provisionar para el ejercicio 2020 la suma que surge del artículo 3° de la presente resolución al momento de la distribución de créditos.

ARTICULO 6°.- En materia de incompatibilidad, dejar aclarado que las designaciones temporarias se registrarán por la reglamentación específica para el CIU 2019-2022.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



INGRESO A UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
"CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022"

Agosto 2019

92
7

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	2
II. FUNDAMENTACIÓN.....	3
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. PROPÓSITOS.....	5
V. ESTRUCTURA DEL CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO.....	6
VI. ORGANIZACIÓN.....	6
MOMENTO I: CIU – ARTICULACIÓN “ELIJO ESTUDIAR EN LA UNSa.”.....	7
MOMENTO II: CIU - FORTALECIMIENTO “INGRESO A LA UNSa.”.....	9
MOMENTO III: CIU – ACOMPAÑAMIENTO “ESTUDIO EN LA UNSa.”.....	10
Participación de otros actores universitarios.....	10
VII. EVALUACIÓN DEL CIU Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES.....	11
Indicadores de Evaluación.....	12
Sistema de créditos.....	13
VIII. EQUIPOS DOCENTES CIU 2019-2022.....	13
Conformación de los equipos docentes.....	13
Períodos de designación.....	15
Convocatorias para cubrir los cargos.....	16
Comisiones Asesoras.....	17
Perfiles de los distintos cargos del cuerpo docente de CIU.....	18
IX. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS.....	22
X. ANEXO A – Espacios físicos para instancias presenciales.....	24
XI. ANEXO B - Presupuestos.....	25

INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO – CIU 2019-2022

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El presente documento elaborado por Secretaría Académica de la Universidad, concibe al Ciclo de Ingreso Universitario como la primera instancia académica por la que se propone que transiten los estudiantes que ingresan a la UNSa. La elaboración integró los consensos alcanzados en reuniones del Consejo Asesor Académico (13/06 y 25/7/19) y aportes realizados en reunión entre el Sr. rector y Sres. decanos. Asimismo, el borrador del documento se puso a disposición de los Secretarios Académicos de Facultades y Sedes, con el objeto de considerar su análisis y opinión.

Se recuperaron las evaluaciones de CILEU, CIU (2011 a 2016), CPriUn y SICU. En este sentido se consideraron tanto los aspectos positivos como los negativos a fin de fortalecerlos o subsanarlos. Así, los informes han sido insumo fundamental para proyectar CIU 2019-2022.

A partir de experiencias de ingreso en universidades públicas de nuestro país, la presente propuesta intenta superar una de las principales problemáticas manifestadas, tal como la dificultad del estudiante para afiliarse a la vida universitaria. En este sentido, se propone dar continuidad al trabajo con el estudiante a lo largo de un tiempo mayor a las seis semanas que históricamente tuvo el curso de los meses de febrero/marzo y cierta permanencia de los equipos docentes de cada unidad académica (UA).

Se prevé que el ciclo se implemente durante el período comprendido entre 2019-2022, como forma de dar continuidad en el tiempo a la política de ingreso diseñada por la gestión.

El reconocimiento de la complejidad del ingreso universitario y la experiencia de implementaciones anteriores, pone de relieve la necesidad de diseñar propuestas integrales para favorecer este proceso. En este sentido, el ciclo prevé la sucesión articulada de tres momentos:

- Momento I: CIU-ARTICULACIÓN: *"Elijo estudiar en la UNSa"*
- Momento II: CIU-FORTALECIMIENTO: *"Ingreso a la UNSa"*
- Momento III: CIU-ACOMPañAMIENTO: *"Estudio en la UNSa"*

La denominación que asume cada uno de los momentos del ciclo está vinculada a dos dimensiones, institucional y subjetiva. En lo institucional representa la intencionalidad que tiene la Universidad en cada uno de los momentos diseñados y, en lo subjetivo aquello que

se espera promover como experiencia en los estudiantes al constituirse en sujetos protagónicos del CIU.

II. FUNDAMENTACIÓN

La Educación Superior en Argentina asiste a un proceso expansivo durante las últimas décadas, siguiendo la tendencia a nivel latinoamericano y mundial. En el caso particular de la Educación Superior Universitaria, con el retorno de la democracia y la eliminación de las restricciones al ingreso en 1983, las universidades recuperan su tendencia histórica a la expansión matricular, que en los primeros años adopta una verdadera explosión del ingreso, al incrementarse la matrícula en un 30% (Suasnábar y Rovelli, 2011).

El significativo crecimiento de la demanda por más años de escolarización se explica también, a partir del mandato de obligatoriedad de la escuela secundaria establecido en nuestro país en el año 2006 con la sanción de la Ley de Educación Nacional. En el marco del proceso de ampliación y masificación de la matrícula, las universidades públicas se ven interpeladas por la heterogeneidad de los estudiantes que ingresan al espacio universitario.

En esta dirección, Chiroleu (2016) afirma que el objetivo compartido en todos los casos es la ampliación de la representación de los diversos grupos sociales en las instituciones, planteada como estrategia para estimular una mayor fluidez social y actuar sobre discriminaciones históricas. Los conceptos de inclusión y democratización aparecen como centrales en la definición de políticas implementadas por las universidades públicas, a la vez que ubican como tema prioritario de la agenda, el ingreso universitario.

El ingreso a la universidad es un proceso complejo en el que intervienen una multiplicidad de variables. En el análisis y comprensión de la "problemática del ingreso" es necesario considerar su configuración sociohistórica y reflexionar sobre quiénes son los estudiantes que acceden al nivel, cuáles son las condiciones sociales, económicas, culturales y simbólicas en la que lo hacen y de qué modo, éstas se traducen en facilitadores u obstaculizadores de su desempeño como estudiantes universitarios.

La Universidad Nacional de Salta, en estos últimos años creció en matrícula y avanzó en un significativo proceso de expansión territorial y académica que implicó la incorporación de nuevas Carreras y la apertura de sedes en las localidades de Metán, Rosario de la Frontera, Cafayate y Santa Vitoria Este. El acceso universal a la educación superior según Brunner (2008) se convierte en un principio ineludible de equidad social. Se considera a la equidad como un principio directriz para enfrentar la desigualdad estructural que caracteriza

a la población que inicia estudios en esta Universidad, como también la fragmentación que suele existir con el nivel educativo anterior. Desde esta perspectiva, se concibe como prioritario el compromiso ético que supone diseñar estrategias de inclusión, permanencia y egreso de estudiantes que acceden a la universidad con trayectorias y experiencias educativas diversas.

El ingreso y la permanencia implican un proceso a partir del que los estudiantes adquieren la experiencia de ser estudiantes universitarios, aprendiendo los saberes necesarios para moverse en este nuevo espacio social. Por ello se destaca la importancia de generar/garantizar espacios que colaboren con el aprendizaje institucional e intelectual, que se conoce como proceso de filiación (Coulon, 1995; Estrada Ruiz, 2014; Gómez Mendoza, 2010)

Este proceso de filiación permite reconocer que el estudiante que entra a la universidad debe adaptarse a los códigos de la enseñanza superior, aprender y comprender los nuevos espacios. En este complejo proceso, el ingreso a la enseñanza universitaria requiere una reflexión a la vez pedagógica e institucional dado que supone, la transición entre dos culturas institucionales diferentes.

Siguiendo a Carlino (2011) uno de los problemas que enfrentan los estudiantes a la universidad es que se encuentran con una cultura académica universitaria diferente a la cultura preponderante de la escuela secundaria de donde provienen. El proceso de incorporación de los estudiantes a una cultura nueva, diferente y ajena, produce una serie de desajustes sobre los que es necesario trabajar para facilitar su integración. Cobran aquí vital importancia los abordajes institucionales tendientes a generar mediaciones para favorecer la plena inclusión en la universidad, particularmente difícil para los alumnos que provienen de sectores que no están familiarizados con la cultura académica universitaria.

El inicio de los estudios universitarios requiere de prácticas de lectura, escritura, estudio y pensamiento que son propias de las distintas disciplinas científicas. Leer y escribir en la universidad supone un verdadero desafío, ya que los objetivos van más allá de la comunicación básica y exigen un proceso de enseñanza y aprendizaje específico. El estudiante universitario debe apropiarse de estrategias para abordar textos científico-académicos que, para comprenderlos y producirlos se requiere de orientaciones y apoyos específicos en el marco de cada asignatura. Este proceso denominado alfabetización académica comprende el "conjunto de nociones y estrategias necesarias para participar en la cultura discursiva de las disciplinas así como en las actividades de producción y análisis de

textos requeridas para aprender en la universidad”, también designa “el proceso por el cual se llega a pertenecer a la comunidad científica y/o profesional, precisamente en virtud de haberse apropiado de sus formas de razonamiento instituidas a través de ciertas convenciones del discurso” (Carlino, 2005:13).

La alfabetización académica constituye un largo proceso que la Universidad Nacional de Salta, se propone iniciar desde la propuesta de ingreso. El proyecto Ciclo de Ingreso Universitario se orienta a generar condiciones institucionales y académicas para promover el acompañamiento desde el ingreso y, con ello, favorecer la permanencia y egreso de las carreras que eligieron los estudiantes en nuestra Universidad.

La intención de diseñar un ciclo de ingreso universitario, se sustenta en una política de inclusión educativa y de democratización del conocimiento que concibe como fundamental el acompañamiento de los estudiantes en el proceso de transición hacia la cultura académica universitaria, reconociendo la complejidad del proceso, la diversidad de condicionamientos contextuales y, los desafíos que supone el compromiso de la universidad para construir espacios institucionales y académicos que alienten, propicien y sostengan de manera colectiva a ese proceso.

III. ANTECEDENTES

El presente proyecto se elabora considerando la Res. CS N° 447/18, por la que se aprueba la **primera fase del SICU 2019** (febrero/marzo de 2019). Dicha resolución, en su Anexo I, detalla todos los aspectos académicos y organizativos para implementar un Sistema de Ingreso Continuo Universitario que articule el nivel medio de enseñanza con las asignaturas iniciales universitarias. Esto es, un dispositivo académico extendido a lo largo del año lectivo, más allá del Curso de Ingreso propiamente dicho, desarrollado en febrero y marzo de 2019.

IV. PROPÓSITOS

- Contribuir a garantizar el acceso a la educación universitaria como derecho.
- Acompañar el proceso de transición de los estudiantes del nivel secundario a la universidad.
- Aproximar a los estudiantes al campo disciplinar de la carrera elegida.
- Aproximar a los estudiantes al conocimiento de la vida académica de la universidad.

RESOLUCIÓN CS Nº 290/19

ANEXO I

- Favorecer el desarrollo de habilidades y competencias para lectura y escritura de textos científico-académicos específicos de los distintos campos disciplinares.
- Fortalecer los conocimientos disciplinares necesarios para un mejor desempeño en las asignaturas de primer año.
- Generar en los ingresantes la reflexión sobre la responsabilidad social que implica ser estudiante universitario.
- Aproximar a los estudiantes al campo profesional de la carrera elegida.

V. ESTRUCTURA DEL CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO

Momento	Ejes	Modalidad	Carga horaria	Periodo de implementación	Responsables
CIU – ARTICULACIÓN <i>“Elijo estudiar en la UNSa.”</i>	Reflexiones sobre la elección de la carrera y el campo profesional	Virtual	40 hs.	setiembre a diciembre	Equipo reducido
	Aproximación a la Vida Universitaria	Virtual			
	Introducción al campo disciplinar según Facultad	Virtual / Presencial			
CIU – FORTALECIMIENTO <i>“Ingreso a la UNSa.”</i>	Profundización de los conocimientos del campo disciplinar según Facultad	Blended learning	100 hs.	febrero - marzo	Equipo ampliado
CIU – ACOMPAÑAMIENTO <i>“Estudio en la UNSa.”</i>	Apoyo a estudiantes. Instancias de socialización para establecer acuerdos sobre la retención del ingresante.	Presencial	---	abril - junio	Equipo reducido – Servicios de Orientación

VI. ORGANIZACIÓN

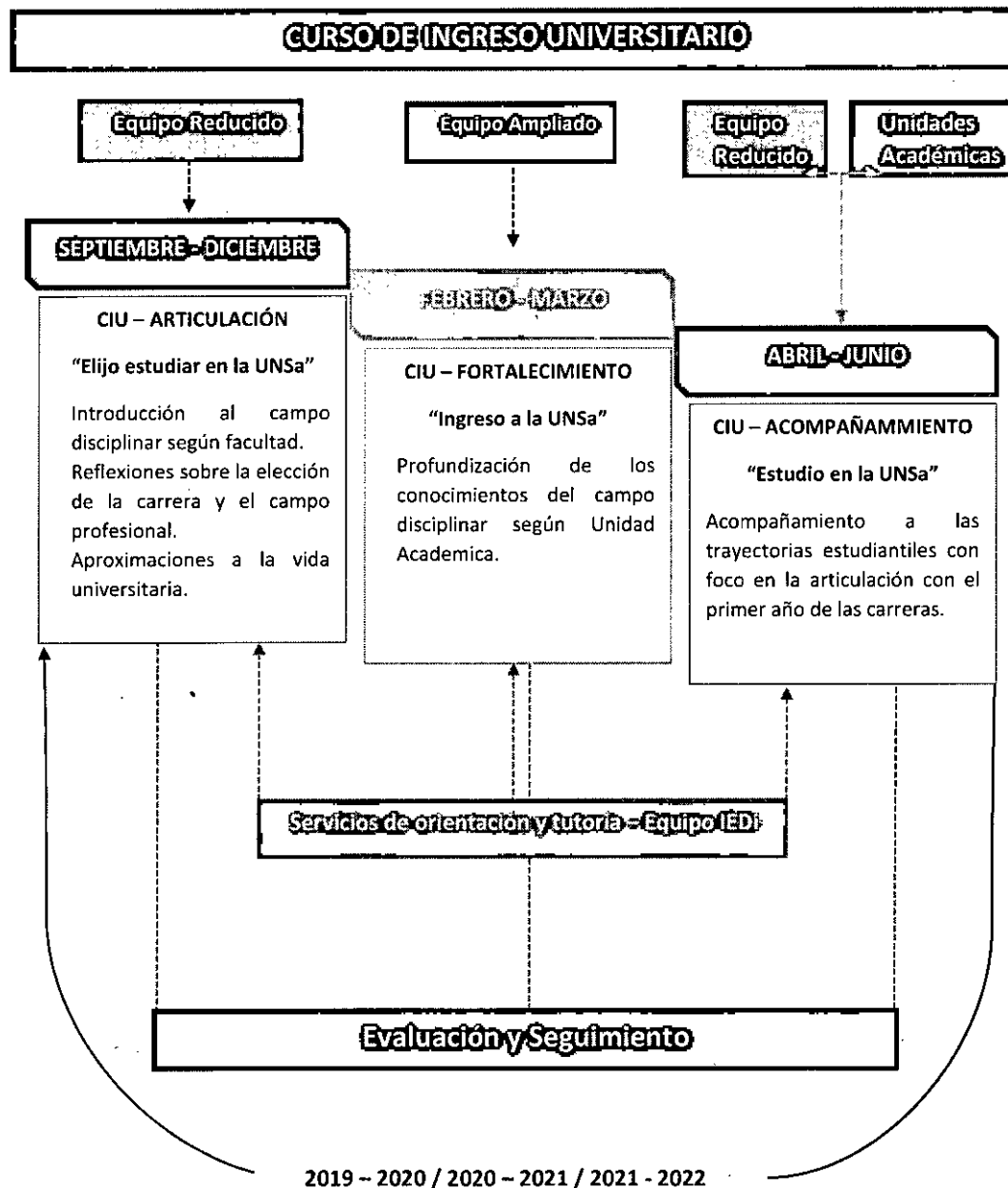
El proyecto CIU 2019-2022 se articula con el SICU 2019, conservando esencialmente su espíritu de continuidad y orientado a constituirse paulatinamente en una política de ingreso con reconocimiento social, capaz de generar procesos de participación anticipada de los aspirantes a ingresar a los estudios universitarios. Para llevar a cabo este dispositivo, se cuenta con la colaboración de los Servicios de Orientación y Tutoría de las UA y el personal

RESOLUCIÓN CS Nº 290/19

ANEXO I

del Instituto de Investigación en Educación a Distancia, IIEDi (pág. 4 del Anexo I, Res. CS Nº 447/18).

Prevé una organización según el siguiente esquema:



MOMENTO I: CIU – ARTICULACIÓN "ELIJO ESTUDIAR EN LA UNSa."

Este momento de implementación del CIU representa una primera instancia de contacto con la universidad, las carreras y sus características. Para ello se diseñará un aula virtual sobre una plataforma de EaD accesible tanto desde una PC como desde dispositivos móviles, ya que estos últimos constituyen uno de los recursos de uso más frecuente entre los jóvenes.

Respecto al carácter democratizador de este proyecto, entendemos que a través de la virtualidad con la que se plantea el Momento I, el ingreso resulta accesible a numerosos

jóvenes que de otra manera no podrían hacerse presentes, algunos por estar cursando los últimos meses del nivel secundario y muchos por la distancia geográfica. Teniendo en cuenta que en algunos puntos geográficos no se cuenta con las condiciones tecnológicas para un trabajo en línea, se prevé que los documentos multimedia estén disponibles en formato digital a través de dispositivos de almacenamiento adecuados.

Es importante resaltar que, debido a la masividad esperada para el Momento I, éste no constituye una instancia de tutoría presencial ni virtual. La actividad propuesta en la plataforma tiene el propósito de presentar al estudiante los aspectos que cada unidad académica considere relevantes, acompañando este material con recursos de auto-evaluación (lecciones, cuestionarios, por ejemplo) con los cuales el alumno vaya evaluando sus avances y permita al cuerpo docente planificar la actividad de los talleres presenciales. Estos talleres, a cargo del Equipo Reducido, serán una oportunidad de retomar los núcleos de dificultad evidenciados por los resultados de las auto-evaluaciones. También es importante aclarar que se espera una adhesión paulatina de los jóvenes a este Momento. En ese sentido y entendiendo que los ejes no guardan entre sí una secuencialidad, los materiales estarán accesibles durante todo el período entre octubre y diciembre. Incluso, en enero, el aspirante podrá acceder a los recursos.

Se prevé una carga horaria de 40 horas de cursado bajo modalidad virtual, durante un periodo de 10 semanas, entre los meses de setiembre y diciembre de 2019.

Este momento estará integrado por tres ejes con preponderancia de la actividad virtual y talleres presenciales. A continuación, se presenta a cada uno de ellos.

– **EJE 1. Reflexiones sobre la elección de la carrera y el campo profesional**

Se diseñarán materiales multimediales con información sobre los planes de estudio e incumbencias profesionales de las carreras de cada UA. Se integrarán enlaces a sitios académicos de interés, con el fin de motivar a los estudiantes hacia el desarrollo de una profesión.

– **EJE 2. Aproximación a la vida universitaria**

Se trabajarán competencias de lectura y producción de textos, en temáticas vinculadas a la elección, libertad, responsabilidad, compromiso, confianza y autoconfianza; la imagen de sí mismo y de su entorno; las creencias en relación al aprendizaje; la comunidad universitaria; los deberes y derechos de los estudiantes universitarios. Se usarán materiales multimediales con información sobre Becas, Comedor estudiantil, Deportes, Estatuto

universitario, Trámites varios propios del ingreso, como por ejemplo, carnet de biblioteca, entre otros.

– EJE 3. Introducción al campo disciplinar según Facultad

En este módulo cada unidad académica establecerá el/los contenido/s disciplinar/es a desarrollar. Es muy importante que en esta instancia se presente contenido disciplinar, no sólo por la importancia en sí mismo y en las futuras asignaturas del primer año universitario, sino, además, que opere como una presentación de los modos de abordaje del conocimiento en la universidad, enriqueciendo así la experiencia del joven que define la carrera de su interés.

Estos ejes se presentarán con materiales y actividades virtuales orientadas a que el aspirante ejercite la lectura comprensiva y la producción de texto. Las actividades serán auto evaluativas y los datos obtenidos por los estudiantes serán el insumo sobre el cual se diseñarán las acciones a desarrollarse en febrero/marzo del siguiente año.

Al finalizar este momento se solicitará a los estudiantes un trabajo de integración/evaluación de los contenidos abordados, los cuales servirán de insumo para el siguiente momento del ciclo. Cada Unidad Académica definirá el contenido y la forma de implementación.

MOMENTO II: CIU - FORTALECIMIENTO "INGRESO A LA UNSa."

La implementación de este momento tendrá una carga horaria de 100 horas de cursado bajo modalidad *blended learning*. Cada Facultad podrá optar por desarrollar este momento entre 4 o 6 semanas, entre los meses de febrero y marzo de 2020. En adelante se referencia este equipo como el "Equipo Ampliado", debido a la cantidad de docentes designados.

Se propone trabajar focalizados en:

Un eje centrado en la introducción y profundización al conocimiento disciplinar que cada Unidad Académica defina, **atravesado por temáticas de vida universitaria y la competencia de lecto-escritura de textos académicos**. Esto está en línea con la propuesta de alfabetización académica que fundamenta el proyecto, es decir, en base a un trabajo sistemático de enseñanza de lectura y escritura específico de cada disciplina.

La modalidad de comunicación será sincrónica y asincrónica habilitada, no sólo por la plataforma de educación a distancia, sino por las redes sociales que son de uso frecuente por los estudiantes.

MOMENTO III: CIU – ACOMPAÑAMIENTO “ESTUDIO EN LA UNSa.”

Este momento prevé realización de instancias de socialización sobre la implementación de los momentos I y II del Ciclo, destinado a los equipos docentes de las Unidades Académicas con el propósito de reflexionar, discutir y establecer posibles acuerdos generales acerca del acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes ingresantes. A los fines de este momento, el Equipo Ampliado proveerá información sistematizada sobre los trayectos previos y sus resultados.

Tomando esta información como insumo, el Momento III será un dispositivo de articulación con las materias de primer cuatrimestre de primer año, con el propósito de acompañar al estudiante detectado en una situación vulnerable, tanto desde el punto de vista académico como en su inserción a la vida universitaria. Para este fin, el Equipo Reducido trabajará:

- Las necesidades académicas se abordarán ofreciendo un nuevo apoyo en aquellos contenidos disciplinares trabajados en los momentos previos, centrados, sobre todo, en los que sean necesarios para un adecuado cursado de las materias de primer año. Este apoyo disciplinar de ninguna manera es un abordaje de contenidos previstos en los programas de las asignaturas de primer año. Cuando las dificultades detectadas correspondan a una materia de primer año, el Equipo Reducido de CIU operará como enlace con la cátedra respectiva, para acordar un apoyo disciplinar en esos contenidos, que será brindado por la propia cátedra (horarios de consulta, grupos de estudio y cualquier otro servicio de apoyo usual ofrecido por la cátedra).
- Las competencias para la lectura de los primeros textos universitarios y la producción de texto académico. Se apoyará al estudiante brindando orientaciones sobre cómo elaborar informes de trabajos prácticos, de laboratorios, etc.
- Las problemáticas vinculadas con su inserción a la vida universitaria, desarraigo, proveniencia de pueblos originarios, elección de la carrera y otros, se trabajarán colaborativamente con los Servicios de orientación de cada UA, desarrollando actividades pertinentes, tales como talleres y encuentros.

Participación de otros actores universitarios

Siguiendo los fundamentos de SICU 2019, plasmados en la Res. CS N° 447/18, los Servicios de Orientación y Tutoría de las diferentes Facultades y Sedes Regionales tienen un

papel clave en este dispositivo de ingreso. En este sentido será fundamental la participación de los Servicios de Orientación, en el armado de materiales que se usarán en el Momento I. Además, según lo pautado por cada Facultad, podrán continuar colaborando en el Momento II. Es imprescindible el trabajo conjunto del equipo docente con los Servicios, con el fin de detectar tan pronto como sea posible, los casos de discapacidad, proveniencia de pueblos originarios y toda otra situación que necesite de apoyos específicos.

Respecto al Instituto de Investigación en Educación a Distancia (IIEDi) tendrán un rol protagónico asesorando a los docentes, participando en el armado de las aulas virtuales y los materiales que allí se alojen. Paralelamente, asesorará en el mejor servicio de *hosting* que la universidad pueda afrontar financieramente. La intención de esta propuesta es superar inconvenientes manifestados en las últimas ediciones del Ingreso, relativos mayormente a la versión de LMS (*learning management system*) sobre el que se implementa la virtualidad.

VII. EVALUACIÓN DEL CIU Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES

El seguimiento y evaluación que se realiza durante la implementación de un proyecto resulta de vital importancia, ya que permite la toma de decisiones respecto a los posibles ajustes en su desarrollo. Constituye un componente central de gestión y de política, que permite revisar en forma periódica sus aspectos sustantivos, para optimizar sus procesos, resultados e impactos.

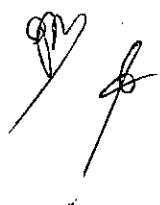
Esta tarea involucra el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los Profesores y Coordinadores quienes registrarán los datos primarios para que la Coordinación General y la Dirección de Planeamiento Universitario, dependiente de Secretaría Académica de la Universidad, evalúen permanentemente el desarrollo del CIU; de manera que la evaluación adquiera un carácter institucional.

Para ello se propone el cumplimiento de diferentes acciones:

- a) Evaluación Inicial: al iniciar el CIU se realizará una evaluación diagnóstica que permita recoger información acerca del estado de conocimientos y habilidades básicas para afrontar los estudios universitarios. Dicha evaluación comprenderá aspectos generales para todos los ingresantes sin distinción de la carrera elegida y se realizará de manera virtual. También se aplicará una encuesta que permita recoger datos sobre las expectativas, necesidades, intereses de los estudiantes al momento de iniciar el proceso.

- b) Evaluación Final: al finalizar el CIU se realizará una evaluación que permita identificar los aportes realizados por el CIU, comparativamente con las condiciones relevadas en la evaluación diagnóstica. Ello permitirá constatar la incidencia del curso, reconocer las condiciones en las que se encuentran los estudiantes y, de ser necesario, adoptar estrategias durante el primer año de cursado que favorezca la permanencia de los que ingresan.
- c) Seguimiento al Ingresante: será factible este seguimiento a través del Sistema Información Universitaria. Ello permitirá conocer el trayecto académico del estudiante durante su permanencia en la Universidad y comparar el rendimiento, especialmente durante el primer año de cursado, entre los que completaron el CIU y los que no lo hicieron.
- d) Evaluación de la Práctica Docente y al trabajo de los Coordinadores: se trabajará con rúbricas y la aplicación de una encuesta de valoración a los estudiantes y docentes.

Indicadores de Evaluación



La propuesta, en tanto política pública, prevé una evaluación continua a lo largo de los tres momentos. En el Momento I será prioritario medir el nivel de participación de los jóvenes; en el Momento II parámetros de cumplimiento en las actividades propuestas y en el Momento III los indicadores de trayectoria en el primer año, haciendo foco en el registro de la retención y la condición de regularidad de las asignaturas directamente vinculadas con las abordadas el Momento II del Ciclo.

Se presentan a continuación algunos indicadores de seguimiento y evaluación del CIU:

- Cantidad de estudiantes pre inscriptos según Unidad Académica, en momentos I y II.
- Oportunidad y pertinencia de las intervenciones de los estudiantes bajo la modalidad *blended learnig*.
- Analíticas propias del LMS.
- Resultados de evaluaciones y autoevaluaciones durante el proceso.
- Variables cualitativas provenientes de informes de Coordinadores Generales.

Sistema de créditos

Recuperando las definiciones que cada Unidad Académica viene trabajando en las ediciones previas de los cursos de ingreso, sobre su posible acreditación, esta propuesta contempla sostener y ampliar el reconocimiento de créditos, incluso desde el Momento I.

Sin pretender exhaustividad en la propuesta, se presentan algunas posibilidades:

- Que el registro de actividad y rendimiento sobre actividades auto-evaluativas del Momento I, genere una calificación o índice que habilite al estudiante a una prioridad en la selección del horario en el que cursará el Momento II.
- Análogamente, que la participación en el Momento II le signifique una prioridad para elegir horario de cursado en las asignaturas de primer año.

VIII. EQUIPOS DOCENTES CIU 2019-2022

Objetivo

Como se desprende de la propuesta, son esenciales todos aquellos aspectos estrechamente vinculados con la elección de un cuerpo docente que esté compenetrado con el proyecto, que posea perfiles apropiados y que resulten designados en tiempo y forma, para garantizar la preparación de cada instancia. Por ello, el objetivo de este documento es precisar:

1. Conformación de los Equipos Docentes.
2. Convocatorias para cubrir los cargos.
3. Conformación de las Comisiones Asesoras.
4. Perfiles de los distintos cargos del cuerpo docente de CIU.

Conformación de los equipos docentes

Consideraciones previas sobre el equipo:

- a) No se prevé el cargo de Coordinador General, entendiendo que ese perfil puede cubrirse con personal de la Secretaría Académica de la UNSa.
- b) La denominación de "Tutor Estudiantil" se reemplaza por "Auxiliar Estudiantil".
- c) La Dependencia, entendida como autoridad desde donde emana la resolución de cada designación, remite en todos los casos a la Unidad Académica correspondiente.
- d) La Dependencia Académica, dentro de la organización académica propia del CIU, es: el Auxiliar Estudiantil colabora y depende del Docente, que a su vez colabora y

RESOLUCIÓN CS Nº 290/19

ANEXO I

depende del Coordinador General de la UA, que a su vez colaborará con el Coordinador General de Secretaría Académica.

e) Los cargos de Auxiliares estudiantiles serán cubiertos con becas de formación.

La propuesta reconoce dos equipos: el equipo Ampliado y el equipo Reducido.

EQUIPO REDUCIDO: responsable del Ciclo de Ingreso Universitario (Momentos I, II y III).

El cuerpo docente estará integrado según el siguiente detalle:

- Un Coordinador por cada Facultad y Sede, incluye Delegación Cafayate (total: 10).
- Dos Docentes por cada Facultad (total: 12). Estos dos docentes son las primeras dos personas del Orden de Mérito que se consigna en el Acta de la Comisión Asesora que entienda en el respectivo llamado a Inscripción de Interesados. En caso que estos dos primeros no pudieran acceder a tales designaciones se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los dos cargos previstos.
- Un Docente por cada Sede Regional (total: 3). Las sedes regionales distribuyen los cargos docentes entre las Facultades de las cuales dependen académicamente las carreras que en la Sede se imparten. Es por ello que se prevé un Llamado a Inscripción de Interesados por cada Facultad, dando lugar a más de un expediente, cada uno con su Orden de Mérito. La selección del docente que integrará el equipo reducido de la Sede surge del análisis de antecedentes y entrevista que se efectúe sobre los ubicados en primer lugar de cada Orden de Mérito correspondiente a cada uno de los llamados sustanciados.
- CIU 2019-2022 prevé cubrir (2) dos cargos docentes nuevos que actúen como enlace de dos extensiones de la Universidad, Santa Victoria Este y Delegación Cafayate, como para fortalecer la articulación de la propuesta.
- Un Auxiliar Estudiantil por cada UA (total: 9; 6 por las Facultades y 3 por las Sedes). El criterio de selección del Auxiliar Estudiantil será definido por cada Unidad Académica o Sede.

El Equipo Reducido se integra por un total de 36 perfiles que trabajarán en Coordinación con Secretaría Académica.

EQUIPO AMPLIADO: es el equivalente al previsto para el desarrollo del Curso de Ingreso Universitario SICU 2019, es decir, para desarrollar tareas docentes en el período febrero/marzo.

RESOLUCIÓN CS Nº 290/19

ANEXO I

Está constituido por el Equipo Reducido, más el resto de los Docentes y Auxiliares Estudiantiles de cada UA, que tienen a su cargo la implementación del Momento II.

El siguiente cuadro detalla el total de cargos discriminado por UA:

Unidad Académica	JTP	Auxiliares Estudiantiles
Fac. de Ciencias Económicas	13	13
Fac. de Ciencias Exactas	10	10
Fac. de Humanidades	10	10
Fac. de Ingeniería	13	13
Fac. de Ciencias Naturales	9	9
Fac. de Ciencias de la Salud	14	14
Sede Regional Sur	5	5
Sede Regional Orán	7	7
Sede Regional Tartagal y Delegación Santa Victoria Este	9	9
Delegación Cafayate	3	3
TOTAL	93	93

La asignación de cargos por UA se realizó considerando la asistencia máxima registrada en el Informe Final de SICU 2019.

Períodos de designación

La propuesta contempla que el equipo reducido esté designado por 9 meses efectivos. Estos cargos docentes serán de dedicación Simple entre septiembre y 31 de diciembre de cada año y el 1 de abril y 30 de junio de cada año, y dedicación semiexclusiva los meses de febrero y marzo (Ver presupuesto Anexo B) para cubrir las semanas en que se desarrolla el Momento II.

La siguiente tabla define las designaciones para los CIU 2020, 2021 y 2022. Las filas sombreadas corresponden al Equipo Reducido. El Equipo Ampliado está constituido por el Equipo Reducido, más el resto de los Docentes y Auxiliares Estudiantiles de cada UA, que tienen a su cargo la implementación del momento del CIU de febrero/marzo de los años 2020, 2021 y 2022.

Equipo Reducido		
Cantidad	Cargo/Jerarquía/Dedicación	Períodos de desempeño
10 ⁽¹⁾	Coordinador UA PAD-Simple, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de un año y abril, mayo y junio del siguiente. PAD-Semiexclusiva en los meses de febrero y marzo.	Septiembre a Diciembre y Abril a Junio ⁽⁴⁾
17 ⁽²⁾	Docente JTP-Simple, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de un año y abril, mayo y junio del siguiente. JTP-Semiexclusiva en los meses de febrero y marzo.	

RESOLUCIÓN CS Nº 290/19

ANEXO I

9 ⁽³⁾	Auxiliar Estudiantil/Beca de formación	Septiembre a Diciembre y Abril a Junio ⁽⁴⁾
36	Subtotal Equipo Reducido	
Equipo Ampliado		
Cantidad	Cargo/Dedicación	Período de desempeño
76 ⁽⁵⁾	Docente JTP-Semiexclusiva en los meses de febrero y marzo.	Febrero/Marzo
84 ⁽⁶⁾	Auxiliar Estudiantil ⁽⁷⁾ /Beca de formación	
160	Subtotal Equipo Ampliado	
196	Total Equipo Ampliado	

Referencias:

- (1) 10 = Un Coordinador por cada Facultad y cada Sede Regional, incluye Cafayate.
- (2) 17 = Dos docentes por cada Facultad (12), uno por cada Sede Regional (3), uno por la extensión Santa Victoria Este y uno por Delegación Cafayate.
- (3) 9 = Un Auxiliar Estudiantil por cada Facultad y cada Sede Regional.
- (4) En el año 2019, las designaciones se prevén a partir del primero de octubre.
- (5) 76 = 93 – 17. Corresponde a 93 docentes de febrero/marzo menos los 17 docentes ya designados en el Equipo Reducido.
- (6) 84 = 93 – 9. Corresponde a 93 auxiliares de febrero/marzo menos los 9 auxiliares ya designados en el Equipo Reducido.
- (7) Debido a la condición de alumno regular que debe poseer un estudiante para ser designado en estos cargos, se establece que los Auxiliares Estudiantiles se designarán año a año, a través de los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancien en agosto de cada año.

Convocatorias para cubrir los cargos

Los cargos tendrán carácter de interinos. Las convocatorias de Interesados serán realizadas por las diferentes UA. En las convocatorias y en las resoluciones de designación, se deberá hacer especial referencia a las obligaciones que implique el desempeño del cargo.

Durante los meses en que los docentes tengan dedicación semiexclusiva, se aplicará la reglamentación que dispone liberar las posibles incompatibilidades. Se adjunta un Proyecto de Resolución sobre excepciones al Régimen de Incompatibilidad.


Cada Unidad Académica tendrá la libertad de tramitar las convocatorias conforme a su propia modalidad, encuadrados en la normativa vigente. En el convencimiento de que el ingreso a la universidad constituye una centralidad que fundamenta todo este proyecto,

la constitución de un equipo docente que garantice su implementación, hace necesaria la especial atención de los procesos de selección.

Los lineamientos presentados en esta propuesta, constituyen **orientaciones generales** tendientes a la integración de un equipo en línea con la envergadura del proyecto:

- Para el cargo de Coordinador General de UA, se cumplirán las instancias de análisis de antecedentes, entrevistas y análisis del Plan de Trabajo presentado al momento de formalizar su inscripción.
- Para los cargos de Docentes se cumplirán las instancias de análisis de antecedentes, entrevistas y, cuando el reglamento de la Unidad Académica lo prevea, una clase oral y pública sobre un tema sorteado previamente.
- Para los cargos de Auxiliares Estudiantiles se cumplirán las instancias de análisis de antecedentes y/o entrevistas y/o pruebas de oposición (cuando el reglamento de la Unidad Académica lo prevea) sobre un tema sorteado previamente. Esta prueba puede ser con instrumento escrito o una clase oral y pública.

Comisiones Asesoras



Si nos concentramos primeramente en las versiones de Ingreso implementadas desde hace más de la última década, CILEU (2006 a 2010), CIU (2011 a 2016), CPriUn (2017, 2018) y SICU (2019), podemos afirmar que todos tuvieron en común los fundamentos teóricos sobre los cuales se diseñaron. En todos ellos se adoptó una modalidad de trabajo *blended learning*, sin embargo, paulatinamente se fueron manifestando mayores y menores niveles de adecuación al implementarse esta modalidad. Los mejores resultados siempre estuvieron asociados a las mejores coordinaciones y perfiles docentes, capaces de asegurar la debida complementación de las actividades presenciales y virtuales del Ingreso. A su vez, los equipos docentes han sido seleccionados, año tras año, por comisiones evaluadoras no siempre concentradas en la búsqueda de aquellos perfiles capaces de concretar un apropiado aprovechamiento de los entornos virtuales. Un problema paralelo, siempre presente, han sido las designaciones tardías del cuerpo docente, lo que deriva en el escaso tiempo disponible para capacitar en entornos virtuales.

A los fines de revertir esta situación, la presente propuesta enfatiza sobre una constitución adecuada de las Comisiones Asesoras de cada UA. En este sentido, se propone que cada terna, de todos los Llamados a Inscripción previstos, esté integrada al menos, por:

- Un docente de la UA que reúna como mínimo las mismas condiciones previstas en el perfil del cargo a cubrir.
- Un miembro que posea conocimientos de diseño y gestión de aulas virtuales. Si la UA no posee un perfil adecuado para la tarea, puede solicitar a Secretaría Académica la propuesta de un docente para tal fin.
- Las Comisiones Asesoras pueden incluir un perfil de otra Unidad Académica.

Para las implementaciones de CIU 2021 y CIU 2022 se propone hacer Llamados escalonados, de modo tal que el Coordinador de UA pueda integrar la Comisión Asesora de los otros perfiles y los docentes designados, de los auxiliares estudiantiles.

Además, se propone una jornada de socialización de la propuesta, destinada a miembros de Comisiones Asesoras y potenciales interesados en los cargos del CIU, organizada por Secretaría Académica y con presencia del Consejo Asesor.

Perfiles de los distintos cargos del cuerpo docente de CIU

La presente propuesta establece los siguientes perfiles y requisitos como marco de referencia. Cada UA tiene la libertad de adoptarlos según la adecuación que se considere más conveniente.

Cargo: Profesor Adjunto con función de Coordinador de Unidad Académica

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la UA. Excluyente.
2. Ser docente de la UA. Excluyente.
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.
4. Poseer antecedentes en la coordinación de equipos de trabajo, acreditados a través de la figura de profesor responsable de cátedra, o dirección de proyectos de investigación o extensión. Excluyente.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). El carácter de excluyente de esta condición queda liberado al criterio de cada UA.
6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.

7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
9. Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las disciplinas del Curso de Ingreso, determinadas por la UA, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
10. Poseer conocimientos adecuados al relevo y preparación de datos, tendientes a elaborar estadísticos de interés para la evaluación del Curso de Ingreso y su impacto en el rendimiento de los estudiantes durante el primer año universitario.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y análisis del Plan de Trabajo. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

Requisitos:

Al formalizar su inscripción, el postulante deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple: objetivos, contenidos, cronograma, metodología para planificar la tarea educativa, tipos e instrumentos de evaluación y seguimiento del estudiante y de acciones vinculadas al ingreso, actividades específicas para atender la instancia virtual y actividades de capacitación para docentes y auxiliares estudiantiles y otros aspectos que el postulante considere importantes. Se espera que a través de la propuesta quede claramente reflejada su capacidad de gestión académica y administrativa.

El Coordinador deberá elaborar y presentar ante la Secretaría de su UA, un Informe Final con la evaluación de todo lo actuado, que integre el desempeño de los miembros del equipo docente, de modo de constituirse en antecedente para una futura edición del Ciclo de Ingreso Universitario. El Informe debe contener el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU, en términos de lo que establece el Registro académico en el sistema SIU. A tal fin, el Coordinador debe supervisar la carga de datos en el SIU, de todos los estudiantes del Curso de Ingreso. El plazo para esta presentación es el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del CIU de Unidad Académica

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la UA. Excluyente.
2. Ser docente de la UA. Excluyente.
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). El carácter de excluyente de esta condición queda liberado al criterio de cada UA.
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la UA, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y la Clase oral y pública. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción. En la Clase oral y pública el postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual, relativa al tema sorteado.

Cargo: Auxiliar Estudiantil de Unidad Académica

Perfil:

1. Ser estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
3. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
5. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
6. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
7. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.

Requisitos:

- Presentar estado curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previa a la inscripción.
- Presentar el Currículum y la documentación probatoria.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y la clase oral y pública. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

Otros cargos

En ediciones previas de Cursos de Ingreso, las UA han designado diversos perfiles, en algunos casos, con presupuesto propio de la UA y en otros, utilizando los cargos previstos para la universidad, consignados en la respectiva resolución del Consejo Superior. Estos cargos son:

- Docente de UA – Área Comprensión y Producción de Texto
- Docente de UA – Área Virtual
- Auxiliar Estudiantil – Área Virtual

En sintonía con los fundamentos del proyecto SICU aprobado por Res. CS N° 447/18 y siguiendo a Paula Carlino, “... la fuerza del concepto alfabetización académica radica en que pone de manifiesto que los modos de leer y escribir -de buscar, adquirir, elaborar y comunicar conocimiento- no son iguales en todos los ámbitos. Advierte contra la tendencia a considerar que la alfabetización sea una habilidad básica, que se logra de una vez y para siempre. Cuestiona la idea de que aprender a producir e interpretar lenguaje escrito es un asunto concluido al ingresar en la educación superior. Objeta que la adquisición de la lectura y escritura se completen en algún momento. Por el contrario: la diversidad de temas, clases de textos, propósitos, destinatarios, reflexiones implicadas y contextos en los que se lee y escribe plantean siempre a quien se inicia en ellos nuevos desafíos y exigen continuar aprendiendo a leer y a escribir”. Se esperaba que los docentes específicos de SICU, trabajen las competencias de lecto-escritura desde la propia disciplina tanto en las actividades de articulación como en el Curso de Ingreso de febrero/marzo.

La presente propuesta deja en libertad a cada UA, la designación de perfiles para el Área Comprensión y Producción de Texto, con recursos financieros propios.

Respecto a los cargos de docente y tutor estudiantil para el área virtual, considerando el carácter de continuo del CIU y la conformación de los equipos docentes, centrados en la modalidad *blended-learning* a lo largo de todas las acciones, se espera que esos equipos ya cuenten con los perfiles adecuados para orientar a los estudiantes en las actividades tanto presenciales como virtuales. Asimismo, se espera que los miembros del equipo reducido participen como contenidistas en la elaboración de materiales para el aula virtual, en colaboración con los especialistas del IIEDi.

La presente propuesta deja en libertad a cada UA, la designación de perfiles para el Área Virtual, con recursos financieros propios.

IX. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS

Documentos citados

Resolución CS N° 447/18: que autoriza la implementación de la primera fase del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU).

Documento de Creación del Sistema de Orientación y Tutoría, Secretaría Académica, año 2012.

Bibliografía

Carlino, P. (2005). Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. México: FCE

Carlino, P. (2011). Ingresar y permanecer en la universidad pública. Suplemento de Educación en el periódico El Eco de Tandil.

Chiroleu, A. (2016) Políticas públicas de inclusión y democratización universitaria: hacia una ampliación de las bases sociales de las instituciones en, Aranciaga, I. (comp.) La universidad y el desafío de construir sociedades inclusivas: debates y propuestas sobre modelos universitarios desde una perspectiva comparativa. 1a ed. Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Coulon, A. (1995), Etnometodología y educación, Barcelona, Paidós educador.

Estrada Ruiz, M. J. (2014). Afiliación juvenil y desafiliación institucional: el entramado complejo de la deserción en la educación media. Revista Mexicana de Investigación Educativa, 19(61), 431-453. Recuperado de:

<http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v19/n061/pdf/61004.pdf>

Gomez Mendoza, Alvarez Piedrahita, M. (2010) El "oficio" de estudiante universitario: Afiliación, aprendizaje y masificación de la Universidad. Pedagogía y Saberes, 33, 85-97.

Suasnábar, C. y Rovelli, L. I. (2016) Ampliaciones y desigualdades en el acceso y egreso de estudiantes a la Educación Superior Argentina en, Aranciaga, I. (comp.) La universidad y el desafío de construir sociedades inclusivas: debates y propuestas sobre modelos universitarios desde una perspectiva comparativa. 1a ed. Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Souto, M. (2007): El carácter de "artificio" del dispositivo pedagógico en la formación para el trabajo. En Ficha de Cátedra, Oficina de Publicaciones de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires.

X. ANEXO A – Espacios físicos para instancias presenciales

Retomando las consideraciones preliminares del Proyecto CIU 2019-2022 y a partir de las evaluaciones de CILEU, CIU (2011-2016), CPriUn y SICU, se reconoce la necesidad de poner especial atención a la organización de los espacios físicos a fin optimizar el desarrollo de las propuestas diseñadas por las UA para alcanzar los objetivos previstos para el Ingreso Universitario.

En tal sentido, se propone que Secretaría Académica tenga a su cargo la responsabilidad de asignar los espacios en acuerdo con los Coordinadores de Facultades. En el caso de las Sedes, se prevé que los Coordinadores locales realicen la gestión de los espacios.

La asignación de los espacios para el CIU estará sujeta a su disponibilidad, una vez que se garanticen los mismos para el dictado de las clases y los exámenes.

Con el propósito de planificar el uso de los espacios físicos, se propone considerar lo siguiente:

Momento I

Considerar la realización de talleres presenciales y una posible instancia presencial de evaluación del Momento I. Todos estos encuentros serán voluntarios para el estudiante. El relevamiento de los interesados en participar de los talleres se realizará a través del aula virtual, lo que permitirá contar con una estimación de la cantidad y capacidad de espacios físicos necesarios.

Momento II

Se sugiere a las Unidades Académicas que:

- soliciten espacios acordes al número estimado de estudiantes, observando la norma de no ocupar los espacios por encima de su capacidad,
- la distribución de alumnos por comisión sea equitativa
- la metodología de trabajo propuesta en cada espacio disciplinar del momento II, sea teórica-práctica.
- implementen –de acuerdo con la disponibilidad horaria de los docentes del Equipo Ampliado- tres turnos de cursado presencial: mañana, tarde y vespertino, éste último destinado especialmente a estudiantes que trabajan.

RESOLUCIÓN CS N° 290/19

ANEXO I

XI. ANEXO B - Presupuestos

El presente "Proyecto CIU" prevé el financiamiento solamente para el periodo 2019 – 2020. Los siguientes periodos (2020-21 y 2021-22) deberán calcularse a partir de costos vigentes al momento de su instrumentación.

Por lo antes expuesto, se costearon gastos de equipos de trabajo (Equipo Reducido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020, y del Equipos Ampliado desde el 1 de febrero al 31 de marzo de cada año) y gastos de funcionamiento, tal como sigue:

		2019	2020	TOTAL
GASTOS	Gastos en Personal	1.362.095,83	7.482.199,71	8.844.295,55
	Gastos en Becarios	153.900,00	1.162.800,00	1.316.700,00
TOTALES	Otros Gastos	154.500,00	345.500,00	500.000,00
	TOTAL	1.670.495,83	8.990.499,71	10.660.995,55

OTROS GASTOS: Gastos de funcionamiento

Concepto	Detalle	Costos
Servicios a terceros	Diseño, edición e impresión de materiales en soporte impreso y/o digital	170.000,00
Honorarios (Inc. 3.4)	Honorarios de capacitador/es	20.000,00
Bienes de consumo (Inc. 2.9)	Papel, tóner, CD, otros	80.000,00
Pasajes y viáticos para capacitador/es		15.000,00
Pasajes y viáticos Coordinador de Secretaría Académica		45.000,00
Pasajes y viáticos Coordinadores de Sedes		80.000,00
Pasajes y viáticos de docentes para capacitación (Inc. 3.7)		50.000,00
Ceremonial	Catering para encuentros de capacitación	40.000,00
Total Gastos de Funcionamiento		500.000,00

Importante: a diferencia de SICU 2019, en CIU 2019-2020 no se prevé el alquiler del hosting para alojar el aula virtual montada sobre la plataforma MOODLE. Secretaría Académica tramitó el uso del Data Center propio de la UNSa. Cabe señalar que esta posibilidad, habilitada desde el presente año, posibilita numerosas ventajas técnicas, principalmente la accesibilidad desde fuera del campus y la libertad para instalar la versión de LMS (MOODLE) que se considere más adecuada.


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta